



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho

Telefonos: 2789-0935, 2789-0148

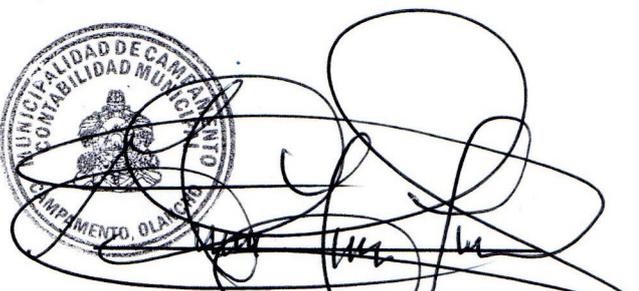
Email: municipalidaddecampamento@yahoo.es - municipalidadcamp06@yahoo.com

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

BENEFICIARIO	MONTO	TIEMPO DE DURACION
José Tomas Quiñonez Mendoza	Lps. 149,400.00	A partir del 01 del mes febrero al 30 de Abril 2018

Campamento, Olancho 31 de Enero del 2018




Glenda Yamileth Lazo Ramos
Contadora Municipal



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho

Telefonos: 2789-0935, 2789-0148

Email: municipalidaddecampamento@yahoo.es - municipalidadcamp06@yahoo.com

C O N T R A T O D E A R R E N D A M I E N T O

CONTRATO DE: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

Nosotros: CARLOS EDUARDO CANO de una parte mayor de edad estado civil, Casado, Hondureño, con identidad # 1502-1964-00138 de profesión Y oficio PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PUBLICO, con asiento en esta ciudad, actuando en calidad de: ALCALDE MUNICIPAL DE CAMPAMENTO OLANCHO quien en adelante será el ARRENDADOR Y de la otra parte: JOSE TOMAS QUIÑONES MENDOZA mayor de edad, estado civil: casado, Hondureño, con identidad: # 0801-1982-07339 CON asiento aquí en Campamento, quien en adelante será el ARRENDATARIO: hemos convenido celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato de: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CALLES, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: PRIMERO: EL ARRENDADOR manifiesta el requerimiento de un (a) PATROL SEGUNDO: EL ARRENDATARIO se compromete a lo siguiente: REPARACION DE CALLE DEL CASCO URBANO Y SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA 83 HORAS PATROL A RAZON DE LPS. 1,800.00 POR HORA ASIENDO UN TOTAL LPS.149,400.00 SE LE HARAN 2 PAGOS Y EN EL ULTIMO PAGO SE LE DEDUCIRA EL 12.5 % DEL TOTAL DEL CONTRATO QUE ASCIENDE A LPS. 18,675.00 con un pago inicial de Lps.100,000.00 TERCERO: EL presente contrato una vez firmado por ambas partes no podrá ser modificado en ninguna de las cláusulas establecidas en el mismo. CUARTO: EL ARRENDADOR Y ARRENDATARIO después de leer dicho contrato, dicen estar de acuerdo con lo establecido en el mismo, y se comprometen a dar fiel cumplimiento, en fe de lo cual firma el presente a los 18 días del mes de enero 2018


CARLOS EDUARDO CANO
ALCALDE MUNICIPAL
ARRENDADOR


JOSE TOMAS QUIÑONES M.
ARRENDATARIO